GENERALITAT VALENCIANA

Delegació de Protecció Dades GVA

INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS. APLICACIÓN PRÁCTICA

Matinal IVAP Febrero de 2023

GENERALITAT VALENCIANA

Delegació de Protecció Dades GVA

Objetivos

- Recordatorio: normas aplicables y conceptos básicos en materia de protección de datos.

- Deber de información.
  - ✓ Referencias normativas
  - ✓ Régimen jurídico
  - ✓ Aplicación práctica

Recordatorio

- CONSIDERANDO 4: El tratamiento de datos personales debe estar concebido para servir a la humanidad. El derecho a la protección de los datos personales no es un derecho absoluto sino que debe considerarse en relación con su función en la sociedad y mantener el equilibrio con otros derechos fundamentales, con arreglo al principio de proporcionalidad.

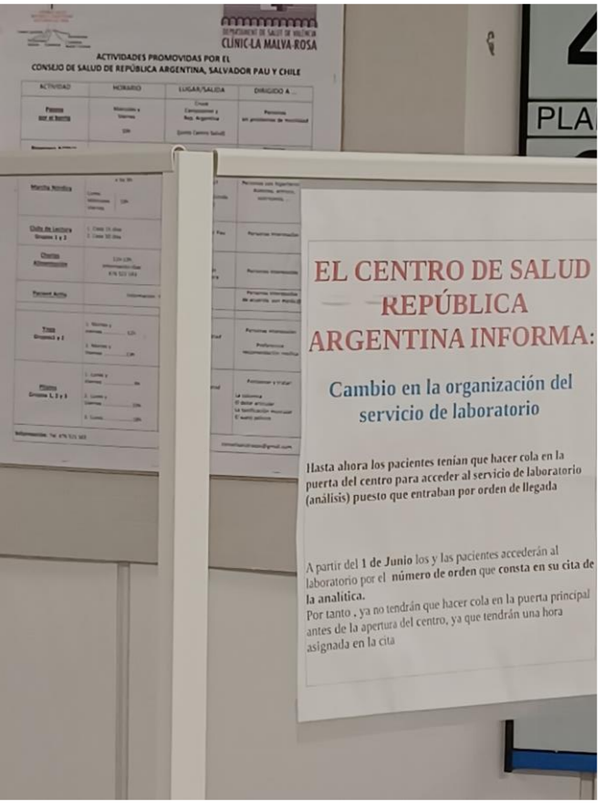

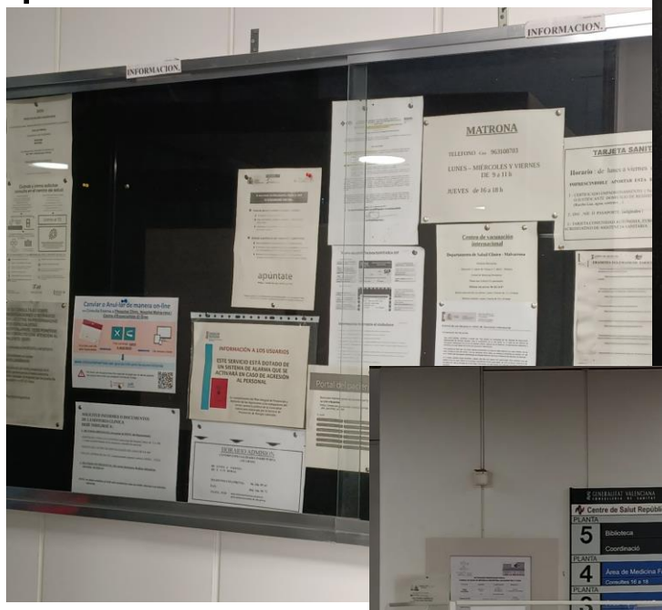

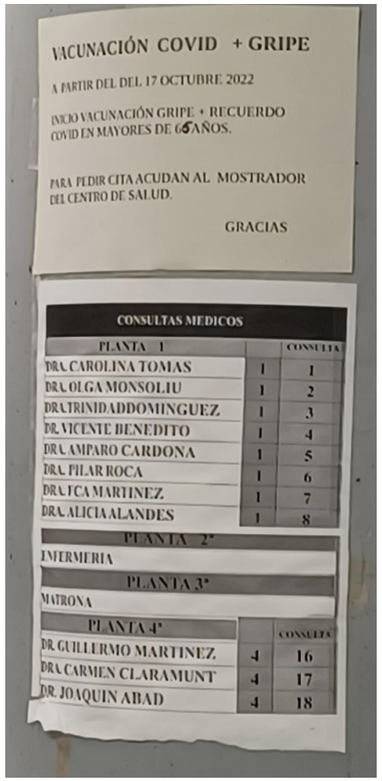

Recordatorio

- Régimen jurídico:
  - ✓ Reglamento general de protección de datos - RGPD (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016).
  - ✓ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Objeto y ámbito de aplicación:
  - ✓ Protección de las personas físicas (derechos y libertades fundamentales) en lo que respecta al tratamiento de los datos personales.
  - ✓ Ámbito:
    - ➢ Tratamiento total o parcialmente automatizado de datos personales
    - ➢ Tratamiento no automatizado de datos personales contenidos o destinados a ser incluidos en un fichero.

Recordatorio

- **Conceptos básicos:**

Dato personal 	**Tratamiento de datos** 	**Responsable del tratamiento**
Encargado del tratamiento 	**Anonimización** 	**Seudonimización**

Derecho de información / Transparencia

GENERALITAT VALENCIANA

Delegació de Protecció Dades GVA

- Pilar básico del derecho a la protección de datos
  - ✓ STC 292/1999: Los derechos de los afectados a ser informados (…) así como los de acceso, rectificación y cancelación, integran el derecho fundamental de todos a controlar la recogida y el uso de aquellos datos personales que puedan poseer tanto el Estado y otros Entes públicos como los particulares. Lo que forma parte del contenido esencial (art. 53.1 C.E.) de los derechos fundamentales a la intimidad personal y familiar (art. 18.1 C.E.) y a la autodeterminación informativa (art. 18.4 C.E.).
- Régimen jurídico:
  - ✓ Art. 5.1 a) RGPD: Principio de licitud, lealtad y transparencia
  - ✓ Arts. 12, 13 y 14 RGPD: Disposiciones comunes e información a las personas interesadas.
  - ✓ Art. 11 LOPDGDD: Información “por capas”.

Derecho de información / Transparencia

- Cuestiones generales:
  - ✓ Tomar medidas oportunas para facilitar al interesado toda información indicada en los artículos 13 y 14.
  - ✓ Información concisa, transparente, inteligible y de fácil acceso; lenguaje claro y sencillo, en particular cualquier información dirigida específicamente a un/a niño/a.
  - ✓ Por escrito o por otros medios, inclusive, si procede, por medios electrónicos.
  - ✓ Título gratuito (Canon: manifiestamente infundadas o excesivas, especialmente debido a su carácter repetitivo).
  - ✓ Iconos normalizados.

Derecho de información / Transparencia

Derecho de las personas interesadas – Deber del Responsable del Tratamiento (RT)

- ¿Quién? → Responsable del tratamiento
  - ✓ ¿Quién es el RT?
  - ✓ ¿Quién no es el RT?
  - ✓ Posibilidad de “delegar” en el encargado del tratamiento.
  - ✓ Unidades de protección de datos – claves para el cumplimiento de este deber.
- ¿Qué?
  - ✓ Información que deberá facilitarse cuando los datos personales se obtengan del interesado.
  - ✓ Información que deberá facilitarse cuando los datos personales no se hayan obtenido del interesado.

Derecho de información / Transparencia

- ¿Cuándo?
  - ✓ Datos obtenidos directamente de la persona interesada: En el momento de obtención.
  - ✓ Datos no obtenidos de la persona interesada:
    - ➢ plazo razonable, una vez obtenidos los datos personales, y a más tardar dentro de un mes;
    - ➢ si los datos personales han de utilizarse para comunicarse con la persona interesada, a más tardar en el momento de la primera comunicación.
    - ➢ si está previsto comunicarlos a otro destinatario, a más tardar en el momento en que los datos personales sean comunicados por primera vez.

Derecho de información / Transparencia

- ¿Cuándo?
  - ✓ ¿Cuándo no? Ya se informó, resulte imposible o suponga un esfuerzo desproporcionado, pueda imposibilitar u obstaculizar gravemente el logro de los objetivos de tal tratamiento (medidas compensatorias)…
  - ✓ Procedimientos de oficio (información en la notificación inicial):
    - ➢ Criterio de la AEPD: Uso del domicilio para notificar… Es legítima la consulta de domicilio a los efectos de poder notificar un acto administrativo, ya que sería tratamiento legitimado por la obligación legal de notificar (Ley 39/2015).
    - ➢ Artículo 41.4 Ley 39/2015: En los procedimientos iniciados de oficio, a los solos efectos de su iniciación, las Administraciones Públicas podrán recabar (…) los datos sobre el domicilio del interesado recogidos en el Padrón Municipal.

Derecho de información / Transparencia

- ¿Cómo? Art. 11 LOPDGDD – “Dos capas”
  - ✓ Capa 1:
    - ➢ Información básica: Identidad del responsable del tratamiento, finalidad del tratamiento, posibilidad de ejercer los derechos.
      - ○ Si la finalidad incluye elaboración de perfiles: se informa de esta circunstancia + derecho a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas que produzcan efectos jurídicos.
      - ○ Si los datos no se obtienen de la persona interesada, además: categorías de datos objeto de tratamiento y fuentes de las que procedieran los datos.
    - ➢ Dirección electrónica u otro medio que permita acceder de forma sencilla e inmediata a la información completa.
  - ✓ Capa 2: Información completa (RAT).

Contenido de la información

- Identidad y datos de contacto del responsable.
- Datos de contacto del/la delegado/a de protección de datos
- Fines del tratamiento y bases jurídicas que legitiman tratamientos
  - ✓ Vinculación entre finalidad (competencia) – base jurídica.
  - ✓ Diferencias entre obligación legal e interés público. Derecho de oposición.
  - ✓ Consentimiento: BJ residual. Aplicable a: listas de distribución, suscripción boletines, publicación en RRSS (ámbito educativo: el consentimiento no es suficiente – interés superior del menor).
  - ✓ Fines compatibles. C 50 y art. 6.4 RGPD.

Contenido de la información

- Destinatarios o las categorías de destinatarios de los datos personales.
  - ✓ Persona física o jurídica, autoridad pública, servicio u otro organismo al que se comuniquen datos personales, se trate o no de un tercero. No se considerarán destinatarios las autoridades públicas que puedan recibir datos personales en el marco de una investigación concreta de conformidad con el Derecho de la Unión o de los Estados miembros; el tratamiento de tales datos por dichas autoridades públicas será conforme con las normas en materia de protección de datos aplicables a los fines del tratamiento;
  - ✓ Ejemplos:

Se comunicarán datos:

- Al Ministerio de Hacienda y Función Pública para el cumplimiento de las obligaciones legales reguladas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- A entidades bancarias para proceder a las debidas transacciones.

- Publicación en el Perfil Contratante y/o la Plataforma de Contratación del Sector Público de la información relativa a los contratos conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Publicación en el portal de transparencia para el cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Otros órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana; Otros órganos de la Administración del Estado; Otros órganos de la Unión Europea; Otros órganos Administración Local; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Síndic de Comptes de la Comunitat Valenciana; Otros órganos jurisdiccionales y legislativos.

Contenido de la información

- Destinatarios o las categorías de destinatarios de los datos personales.
  - ✓ Solicitudes de datos por parte de terceros (AEAT, TGSS, Policía…):
    - ➢ Solicitud formal
    - ➢ Fundamentada: base de legitimación
    - ➢ Aplicación de principios: minimización.
    - ➢ Nunca datos masivos.
    - ➢ Medidas técnicas y organizativas en la comunicación de los datos para garantizar la seguridad.

Contenido de la información

GENERALITAT VALENCIANA

Delegació de Protecció Dades GVA

- Plazos de conservación o criterios utilizados
  - ✓ Criterios de archivo y conservación de datos: series documentales, etapas (gestión, intermedio, expurgo, histórico), bloqueo de datos…
  - ✓ Límites a las publicaciones de datos: Diarios oficiales y otros medios. Próxima guía
  - ✓ Proyecto de Decreto de administración electrónica.
  - ✓ Ejemplos:

Las imágenes se conservarán por un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de su recogida, sin perjuicio de conservarse bloqueadas a disposición de las autoridades públicas competentes, en caso de haber captado hechos ilícitos o irregulares.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y, por los plazos establecidos en las normas vigentes para el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades legales, siendo suprimidos de acuerdo con lo establecido en la normativa de archivos y documentación.

Contenido de la información

- Ejercicio de derechos: derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento (…)
  - ✓ Trámite GVA
  - ✓ Derecho al olvido: especial mención en procedimientos que conlleven la publicación de datos personales. Supone la desindexación de los buscadores de Internet: DOGV, páginas web… No indexación por defecto. Colectivos vulnerables.
  - ✓ Proyecto de decreto y Recomendaciones protección de datos de mujeres víctimas de violencia: preferencia / agilización de trámites.
  - ✓ Ejemplos:

Derechos de las personas interesadas

Las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, la rectificación o supresión de estas, la limitación de su tratamiento o a oponerse, mediante escrito, previa identificación, dirigido al órgano que figura en el siguiente apartado "ejercicio de derechos" del Registro de las Actividades del Tratamiento.

Así mismo, en el supuesto de que la legitimación al tratamiento provenga del consentimiento de la persona interesada, esta puede retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento ante el mismo órgano.

Contenido de la información

- Derecho a presentar una reclamación:
  - ✓ Trámite GVA
  - ✓ En caso de reclamaciones que afecten a mujeres víctimas.

- Cuando los datos no se obtienen de la persona interesada:
  - ✓ Categorías de datos.
  - ✓ Fuentes

¿Dónde incluir las cláusulas?

- Formularios en papel

De conformitat amb la normativa europea i espanyola en matèria de protecció de dades de caràcter personal, les dades que ens proporcione seran tractades per aquesta Conselleria, en qualitat de responsable i en l'exercici de les competències que té atribuïdes, amb la finalitat de gestionar la sol·licitud de subvenció presentada, conforme a l'establit en l'activitat del tractament anomenada "SUBVENCIONS O AJUDES ECONÒMIQUES"
Podrà exercir els drets d'accés, rectificació, supressió i portabilitat de les seues dades personals, limitació i oposició de tractament, i no ser objecte de decisions individuals automatitzades respecte a les seues dades personals registrades en aquesta Conselleria, mitjançant el tràmit telemàtic o presentant un escrit en el registre d'entrada d'aquesta Conselleria, segons siga procedent. Així mateix, podrà reclamar, si escau, davant l'autoritat de control en matèria de protecció de dades, especialment quan no haja obtingut resposta o aquesta no haja sigut satisfactòria en l'exercici dels seus drets.
Delegació de Protecció de Dades de la GVA: https://participacio.gva.es/va/web/delegacion-de-proteccion-de-datos-gva/
Agència Espanyola de Protecció de Dades: https://www.aepd.es/es
Més informació sobre el tractament de les dades en: https://cindi.gva.es/va/proteccion-datos

¿Dónde incluir las cláusulas?

GENERALITAT VALENCIANA

Delegació de Protecció Dades GVA

- **Formularios web**

Se li informa que les dades de caràcter personal obtingudes seran objecte de tractament per part de la Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica, per la qual cosa ha de llegir la següent informació bàsica sobre protecció de dades:

- Nom del tractament: Gestió de llistes de distribució d'informació en matèria de medi ambient
- Identitat del responsable del tractament: Persona titular de la sotssecretaria de la conselleria competent en matèria d'agricultura i medi ambient
- Finalitat del tractament: Gestionar llistes de distribució per a facilitar informació en matèria de medi ambient a les persones que ho sol·liciten
- Exercici de drets: Pot exercitar el dret d'accés, rectificació, supressió, limitació, oposició i portabilitat de les seues dades de caràcter personal de forma presencial o telemàtica de conformitat amb el que preveu l'enllaç següent: http://www.gva.es/va/iproc19970
- Reclamacions: Sense perjuí de qualsevol altre recurs administratiu o acció judicial, tot interessat tindrà dret a presentar una reclamació davant de l'Agència Espanyola de Protecció de dades si considera que el tractament de dades personals que li concernixen infringix la normativa en matèria de protecció de dades.

Pot obtindre informació més detallada a l'enllaç següent: https://agroambient.gva.es/registre-de-tractaments

Prement el botó Registrar consent que es tracten les meues dades de caràcter personal

Prova de verificació

No soc un robot

reCAPTCHA
Privadesa - Condicions

Registrar

- Donar-te de baixa del buttletí de novetats.

¿Dónde incluir las cláusulas?

- Locución telefónica

Bienvenido/a al --------- de la Generalitat.

Si quiere ser atendido/a en castellano pulse _. Si vol ser atés/a en valencià polse _.

Para garantizar la calidad del servicio le informamos que su llamada va a ser grabada. Los datos personales que facilite durante la conversación serán tratados con la finalidad de atender las consultas o peticiones que plantee telefónicamente, en cumplimiento de una misión realizada en interés público (el texto concreto será el que conste en el tratamiento correspondiente del Registro de Actividades de Tratamiento de la conselleria/Entidad SPI).

El responsable del tratamiento es la conselleria/entidad.

Tiene derecho a solicitar ante el responsable el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Para más información sobre protección de datos pulse ____. En caso contrario le atenderemos en breves momentos.

¿Dónde incluir las cláusulas?

GENERALITAT VALENCIANA

Delegació de Protecció Dades GVA

- Servicios de personal / Credenciales

2. RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DE CADA CONSELLERIA/ENTIDAD.

3. RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA INFORMACIÓN A PROPORCIONAR AL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO EN EL MOMENTO DE PROPORCIONARLE CREDENCIALES DE ACCESO A APLICACIONES DE LA GENERALITAT

Objeto: Es objeto de esta recomendación, orientar a aquellos órganos administrativos que tengan entre sus funciones dar de alta y baja credenciales de acceso a aplicaciones de la Generalitat, de la información a proporcionar al personal empleado público de sus obligaciones respecto del uso de estas aplicaciones y del tratamiento de datos relacionado con las altas y bajas de acceso a las mismas.

¿Dónde incluir las cláusulas?

GENERALITAT VALENCIANA

Delegació de Protecció Dades GVA

- Convenios

"Las partes se obligan a cumplir las previsiones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE y las específicas de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, en cuanto a los datos personales que, como consecuencia de la ejecución de este convenio/acuerdo, sean tratados por cada una de las partes o sean comunicadas entre éstas.

Información sobre el tratamiento de datos de carácter personal de los responsables designados para hacer el seguimiento del convenio y las personas firmantes de éste:

POR PARTE DE LA CONSELLERIA/ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO:

Tiene la condición de responsable del tratamiento----- (conselleria/entidad SPI).

La finalidad para el tratamiento de datos personales es ----- (el texto concreto será el que conste en el tratamiento correspondiente del Registro de Actividades de Tratamiento de la conselleria/entidad SPI.

(...)

POR PARTE DE LA OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA FIRMANTE:

¿Dónde incluir las cláusulas?

- Apps

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública es la responsable y autora de la información que se muestra en la aplicación, además, garantiza la privacidad y protección de tus datos (http://www.san.gva.es/es/web/app-gva-mes-salut/proteccion-de-datos). Asimismo, la Conselleria garantiza que se almacenará y utilizará la información personal de un modo suficientemente seguro, durante el tiempo necesario y solo para proporcionar los servicios personalizados anteriormente descritos.

Para salvaguardar la información de la persona usuaria/paciente, esta aplicación usa el protocolo seguro HTTPS para todas las comunicaciones con

teléfono móvil, lo que facilita gestionar las citas familiares.

3. ¿Qué datos tratamos sobre ti?

A través de la aplicación tratamos los datos personales necesarios para la gestión telemática de las solicitudes de cita de profesionales de atención primaria, así como de la consulta de las diferentes citas de atención especializada. Entre esta información se encuentran algunos datos de identificación como el número de SIP, fecha de nacimiento, nombre, apellidos, teléfono móvil de contacto y otros derivados del servicio ofrecido.

4. ¿Cómo obtenemos y de dónde proceden tus datos?

Principalmente los datos recogidos por GVA+Salut proceden directamente de la persona usuaria, siendo este el caso de los datos de identificación y contacto que constan en nuestras bases de datos de personas usuarias.

Recuerda que los datos que nos proporciones directamente deberán ser siempre reales, veraces y estar actualizados.

La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública no hace uso de fuentes de datos de acceso público de las que recopilar datos personales para su posterior consolidación en sus actividades de tratamiento.

5. ¿Para qué y por qué utilizamos tus datos?

La información y datos recogidos a través de GVA+Salut serán tratados para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes

a versión 6.0.0 puede solicitar acceso a

Calendario

- añadir o modificar eventos de ca
y enviar mensajes a los invitados s
consentimiento de los propietarios
- Leer eventos y detalles del calen

Cámara

- realizar fotografías y vídeos

Almacenamiento

- leer cont. de almacenamiento co
- Modificar o eliminar contenido d
SD

Otros

- android.permission.FLASHLIGHT
- tener acceso completo a la red
- ver conexiones de red
- impedir que el teléfono entre en suspensión
- recibir datos de Internet

¿Dónde incluir las cláusulas?

- **FUNCION@GVA → CONOCIMIENTO → PROTECCIÓN DE DATOS**

✓ GUÍAS Y RECOMENDACIONES

- 01_Guía derechos ciudadanía
- 02_Elaboración y publicación del RAT
- 03_Guía gestión brechas de seguridad
- 03.1 Formulario-brechas-AEPD
- 04_Recomendaciones subvenciones
- 05_Guía protección de datos- transparencia
- 06_Recomendaciones en materia de protección de datos en la atención de preguntas parlamentarias
- 07_Recomendaciones contratos menores
- 08_Recomendaciones para información empleados públicos
- 09_Recomendaciones para acceso a edificios de la Generalitat
- 10_Guía de protección de datos para los estudiantes
- 11_ Recomendaciones elaboración disposiciones de carácter general
- 12_Recomendaciones en uso de herramientas M365
- 13_Servicios PAI-base de legitimación

✓ MODELOS:

Cláusulas informativas

- 1_Cláusulas generales sobre protección de datos para publicar en la web.docx
- 2_Cláusula previa a la obtención de datos personales en dos capas art. 13 RGPD.docx
- 3_Cláusula previa a la obtención de datos personales en una capa art 13 RGPD.docx
- 4_Cláusula cuando los datos no se hayan obtenido del interesado en dos capas art. 14 RGPD.docx
- 5_Cláusula cuando los datos no se hayan obtenido del interesado en una capa art 14 RGPD.docx
- 6_Cláusula a incluir en convenios y acuerdos.docx
- 7_ Cláusula para locución atención telefónica.docx
- 8_Contenido artículo de protección de datos para las convocatorias de Función Pública

Cláusulas de educación

- MODELO CARTEL CAPTACIÓN IMÁGENES.docx
- MODELO CONSENTIMIENTO DE LOS CENTROS PARA PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES.docx
- MODELO DOCUM. ENTREGA DATOS EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS.docx

Recomendaciones

- Protección de datos desde el diseño y por defecto.
- Ponderación y análisis de riesgos. En especial, publicaciones de datos.
- Revisar formularios (on-line / impresos).
- Actualización de bases y convocatorias.
- Plazos de conservación. Revisar publicaciones

Novedades de la DPD

Infografías:

- Ámbito educativo: ¿QUÉ DEBO SABER SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS?
- GVA General: OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS EMPLEADAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Novedades de la DPD

GENERALITAT VALENCIANA

Delegació de Protecció Dades GVA

¿QUÉ DEBO SABER SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS?

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica
TOTS A UNA VEU

Delegació de Protecció Dades GVA

La protección de datos es un Derecho Fundamental. ¿Qué implica la palabra "fundamental"? Que es un derecho de MÁXIMA PROTECCIÓN.

¿POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE QUE PROTEJA MIS DATOS PERSONALES?

Porque DICEN QUIÉN SOY; CÓMO SOY; CÓMO CONECTAR CONMIGO; DÓNDE VIVO; PUEDEN REVELAR INFORMACIÓN DE MI FAMILIA Y ORÍGENES; MIS GUSTOS Y HÁBITOS.

Toda esta información puede ser usada para finalidades presentes o futuras desagradables o perjudiciales para mí.

¿QUIÉN PROTEGE MIS DATOS PERSONALES EN EL ÁMBITO DOCENTE?

- La conselleria con competencias en materia de educación.
- Mi centro docente.
- El delegado o delegada de protección de datos.

YO TAMBIÉN PUEDO Y DEBO PROTEGER MIS DATOS PERSONALES Y LOS DE MIS COMPAÑEROS/AS Y PROFESORES/AS.

- No puedo: hacer fotografías y vídeos de mis compañeros/as y profesores/as, ni subirlas a redes sociales (incluido WhatsApp), ni publicar comentarios que puedan dañar su imagen o falten al respeto sin su consentimiento.
- Debo evitar las posibles "bromas" que incluyan datos de carácter personal, pueden constituir *ciberbullying* y *ciberbaiting*:
  - ***Ciberbullying:*** *El acoso de un o una menor o un grupo de menores a otro utilizando internet o redes sociales.*
  - ***Ciberbaiting:*** *El acoso de un o una menor o un grupo de menores hacia un profesor o profesora.*
- No debo compartir las contraseñas de mi móvil, de mi correo electrónico ni de mis perfiles sociales.
- No puedo reenviar correos, fotos o vídeos de otras personas sin su consentimiento.
- Si alguna persona no quiere estar en un grupo de WhatsApp o Telegram, no la puedo incluir. Y si se ha borrado, no la puedo volver a agregar.

¿QUÉ ME PUEDE PASAR SI REALIZO ALGUNA DE ESTAS ACTUACIONES?

- Puedo cometer una falta disciplinaria y me pueden llevar ante el director/a o quitarme el móvil, entre otras medidas.
- Puedo cometer una infracción administrativa.
- En los casos más graves, hasta puedo incurrir en un delito, tipificado en el Código Penal.

¿A QUIÉN PUEDO ACUDIR SI CONSIDERO QUE MIS DATOS PERSONALES HAN SIDO VULNERADOS?

- A mi padre/madre y a mi tutor/a.
- Al coordinador/a de bienestar y protección del alumnado de mi centro.
- Al delegado o delegada de protección de datos.
  - Si estudio en un centro público: delegado/a de protección de datos de la Generalitat, a través del siguiente correo: dpd@gva.es
  - Si estudio en un centro privado o concertado: delegado/a de mi centro.
- La Agencia Española de Protección de Datos pone a tu alcance un Canal prioritario (https://www.aepd.es/es/canalprioritario) para comunicar la publicación no autorizada en internet de contenido sexual o violento (fotografías, vídeos, audios o información que identifique a personas) y solicitar su retirada de forma urgente.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN QUE ME SIRVA DE AYUDA?

La Agencia Española de Protección de Datos tiene guías y vídeos de buenas prácticas para proteger mi privacidad y evitar que sea víctima de algún delito: https://www.tudecideseninternet.es/aepd/

Novedades de la DPD

GENERALITAT VALENCIANA

Delegació de Protecció Dades GVA

Delegació de Protecció Dades GVA

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS EMPLEADAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU
Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica

RECUERDA

- Un dato personal es toda información sobre una persona física identificada o identificable.
- Un tratamiento es cualquier uso que se haga de los datos personales, por ejemplo: la recogida, registro, organización, conservación, modificación, consulta, comunicación, destrucción, etc.

PROCEDIMIENTOS/ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

En el diseño y modificación de procedimientos y actuaciones administrativas, debes:

- Aplicar el principio de minimización en los datos personales solicitados, las operaciones que se realicen con ellos, el periodo de conservación y los accesos a éstos.
- Comunicarlo a la unidad de protección de datos de tu conselleria/entidad del sector público para que conste en el RAT y verifique la correcta aplicación de los principios y bases de legitimación del tratamiento.

EJERCICIO DE DERECHOS

Es importante atender con diligencia las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos: acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición.

De las solicitudes recibidas y de las contestaciones notificadas debe tener constancia la unidad de protección de datos de tu conselleria/entidad.

ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Si se realizan contratos (principalmente de servicios), encargos a medios propios, convenios y encomiendas de gestión por los que una persona física o jurídica va a tratar datos personales por cuenta de la administración (lo que se denomina *encargados del tratamiento*), debes asegurarte de dos cuestiones:

- Se deben elegir encargados que ofrezcan suficientes garantías de cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- En el instrumento jurídico correspondiente (pliego, resolución de adjudicación, resolución de delegación, convenio, etc.) debe constar el contenido del artículo 28.3 del RGPD.

DEBER DE INFORMAR

Debes asegurarte de que los formularios en los que se recojan datos de carácter personal contengan la información de protección de datos prevista en la normativa (artículo 13 del RGPD).

En los procedimientos iniciados de oficio, la información de protección de datos se facilitará a la persona interesada en la primera comunicación con ésta (artículo 14 del RGPD).

MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Es fundamental conocer la política de protección de datos de tu conselleria/entidad. En todo caso, debes tener en cuenta que:

- El acceso a datos de carácter personal en el desempeño de tus funciones está sometido al deber de confidencialidad y sigilo.
- Debes custodiar debidamente los expedientes en tu puesto de trabajo y en los armarios/archivadores.
- Sólo debes realizar impresiones de documentos originales cuando sea estrictamente necesario y no puedes reutilizar aquellas copias que contengan datos de carácter personal.
- Salvo autorización expresa, no puedes extraer documentos, carpetas o archivos fuera de las instalaciones de la conselleria/entidad o de sus sistemas de información.
- La identificación de acceso (contraseñas) a cualquier medio tecnológico es personal e intransferible. No puedes dar tus claves personales.
- Cuando te ausentes temporalmente de tu puesto de trabajo es obligatorio bloquear la sesión del usuario/a y cuando termines la jornada laboral debes apagar el equipo.

BRECHAS DE SEGURIDAD

Si sucede alguna violación o brecha de seguridad que afecte a datos de carácter personal, debes comunicarla a la mayor brevedad posible a la unidad de protección de datos de tu conselleria/entidad para que informe a la Delegación de Protección de Datos (en caso de no disponer de dicha unidad, se debe comunicar la brecha directamente a la Delegación).

MÁS INFORMACIÓN

Si tienes cualquier duda en materia de protección de datos puedes acudir a la unidad de protección de datos de tu conselleria/entidad, si es necesario, ésta se pondrá en contacto con la Delegación de Protección de Datos.

También puedes consultar:

La página web de la Delegación de Protección de Datos

https://participacio.gva.es/es/web/delegacion-de-proteccion-de-datos-gva

Y la intranet Funciona, donde la Delegación pone a tu disposición numeroso material: guías, modelos, informes, etc.

https://funciona.gva.es/es/web/proteccio-de-dades-personals

GENERALITAT VALENCIANA

Delegació de Protecció Dades GVA

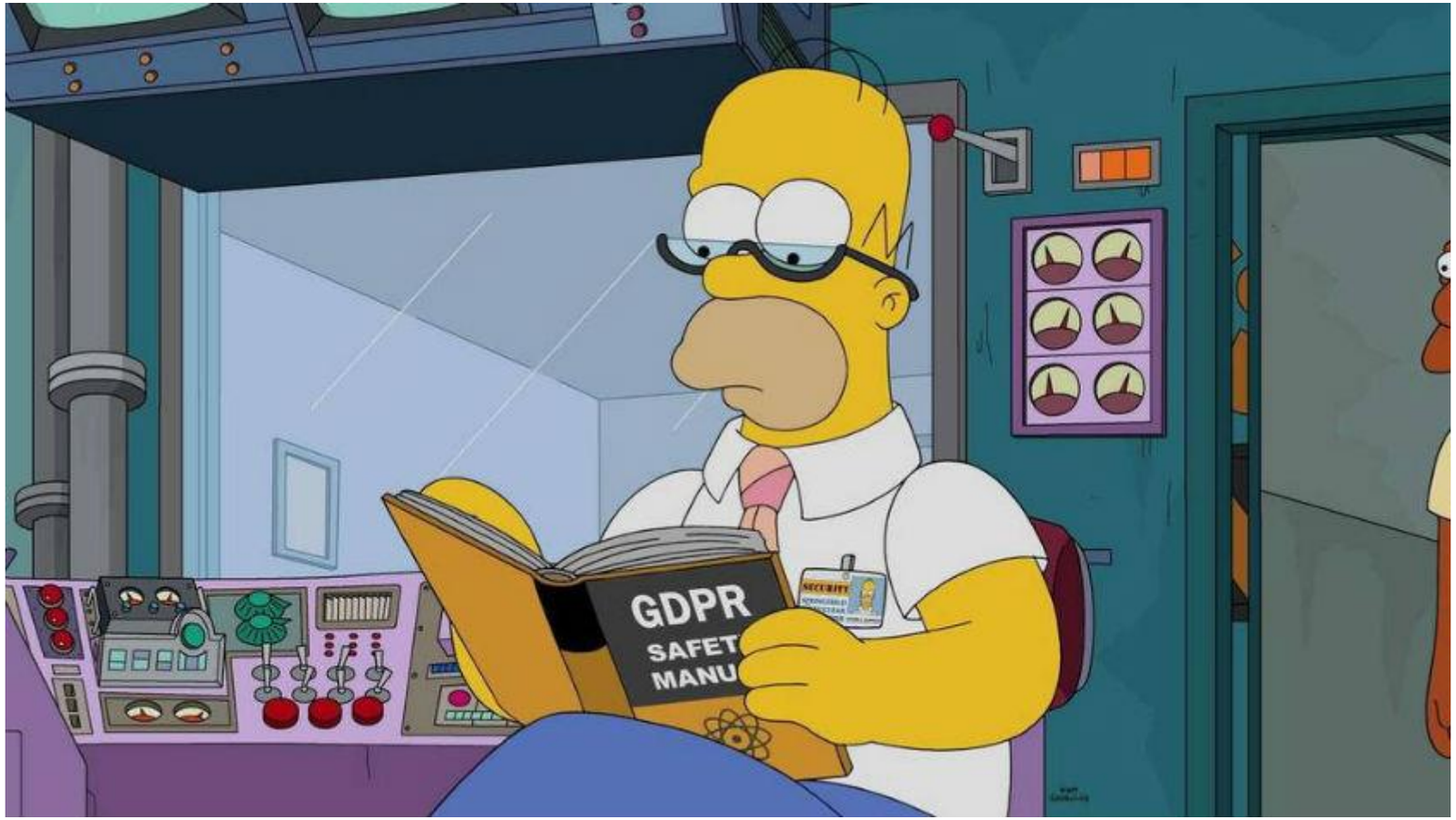

GRACIAS